

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
ESTADO No. 068- LEY 1437 DE 2011

Autos dictados por esta Corporación y que se notifican por anotación en el presente estado a las partes
Que no lo han sido personalmente:

RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	CUADERNO	FOLIO	CLASE AUTO	MAG. PONENTE:
2014-00355-00- NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AI DEE CECILIA EGUIS VARELA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	MAY6-2016	UNO- PRIMERA INSTANCIA	433	DEBIDO A QUE EN EL PRESENTE PROCESO NO SE HA RECAUDADO LA PRUEBA DOCUMENTAL DECRETDA EN LA AUDIENCIA INICIAL, SE HACE NECESARIO APLAZAR LA AUDIENCIA DE PRUEBAS PROGRAMADA EN ESTE PROCESO, PARA INSISTIR EN LA PRACTICA DE LA MISMA. EN CONSECUENCIA, POR SECRETARIA, REITERESE LO SOLICITADO AL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA MEDIANTE OFICIO No. YS 0278 DE 6 DE ABRIL DE 2016, EN RAZON DE NO HABERSE OBTENIDO RESPUESTA AL MISMO. TERMINO MAXIMO PARA RESPONDER: CINCO DIAS. POR LO ANTERIOR, PARA REALIZAR LA AUDIENCIA DE PRUEBAS EN ESTE PROCESO, SE FIJA COMO NUEVA FECHA EL DIA 29 DE JUNIO DE 2016, A LAS 3:00 DE LA TARDE. Y OTRO.	DR.GUECHA MEDINA

FIJADO HOY, 10 DE MAYO DE 2016, LAS 8:00 A. M.

DESFIJADO HOY, 10 DE MAYO DE 2016, A LAS 6:00 P.M.

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA